

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Bogotá D.C., 12 de Mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2482

Señores

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No 11 -45 Torre Central Piso 6
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co;
Ciudad


Ref.: Acción de Tutela
Proceso N°:11001220300020200065100
De JUAN BERNARDO TORO REYES
Contra JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ Y OTRO

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada ONCE (11) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, en consecuencia, se corre traslado para que en el término de un (1) día pueda ejercer el derecho de defensa y contradicción. Se le requiere para que informe todo lo relacionado con los hechos consignados en esta acción de tutela y envíe la documentación que estime pertinente, sin remitir el expediente. Por lo anterior, me permito remitirle copia de la demanda y copia del auto a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Así mismo, se dispone que la entidad accionada notifique la admisión de la presente tutela a todas y cada una de las partes e intervinientes en el Proceso No 2019-00326, para lo cual deberán remitir la constancia de esos actos. Lo anterior con el fin de evitar futuras nulidades.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

12/05/2020 09:00 ILCP

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Citar número y referencia del proceso.

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., 12 de Mayo de 2020

Oficio No. O.P.T. 2483

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF -

Avenida Carrera 68 No 64 C - 75

Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co;

Ciudad

Ref.: Acción de Tutela

Proceso N°:11001220300020200065100

De JUAN BERNARDO TORO REYES

Contra JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ Y OTRO

Me permito comunicar a Usted, que mediante providencia calendada ONCE (11) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por el H. Magistrado (a) JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, en consecuencia, dispuso VINCULARLO para que en el término de un (1) día pueda ejercer el derecho de defensa y contradicción. Se le requiere para que informe todo lo relacionado con los hechos consignados en esta acción de tutela y envíe la documentación que estime pertinente, sin remitir el expediente. Por lo anterior, me permito remitirle copia de la demanda y copia del auto a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

Anexo: lo enunciado

12/05/2020 09:00 ILCP

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al
correo ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**